

## 90. CESACIÓN DEL CONSUMO DE TABACO EN PERSONAS DE 25 AÑOS Y MÁS

El consumo de tabaco causa daño a la salud, el que puede ser físico y/o mental. Fumar tabaco, corresponde a un tipo de administración que incluye cualquier forma de tabaco fumado.

Se denomina persona fumadora a aquella que declara consumir cigarrillos actualmente.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes condiciones y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- I. Fumador con alta dependencia e intención de dejar de fumar Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

### 90.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario de 25 años y más con alta dependencia y en etapa de preparación o acción para el abandono del consumo de tabaco:

- I. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.
- II. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.

### 90.2 Garantía de oportunidad:

Tratamiento

- I. El tratamiento farmacológico se iniciará dentro de 30 días desde la confirmación diagnóstica.

### 90.3 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de intervención sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago %	Copago \$
90	Cesación del consumo de tabaco en personas de 25 años y más	Tratamiento	Tratamiento farmacológico para el apoyo al cese del consumo de tabaco	Por tratamiento completo	29.720	20%	5.940
			Tratamiento no farmacológico para el apoyo al cese del consumo de tabaco	Por tratamiento completo	15.800	20%	3.160

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.